



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

429



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2020-MDR/A

Ranrahirca, 29 de diciembre de 2020.

VISTO: El Expediente N° 2036-2020-TDI, presentado por la Auxiliar Secretaria General de la Municipalidad de Ranrahirca, que solicita reembolso de gastos por pasaje y refrigerios; y, estando a los antecedentes y recaudos, la certificación de Crédito Presupuestario, NOTA N° 0000000443 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local Tienen autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas al Alcalde, por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución del Gasto mediante la Modalidad de Reembolso a la señora LUCIA TERESA ROJO ROQUE, identificado con DNI N° 45314219 por única vez, por la suma de S/. 280.00 soles (DOSCIENTOS OCHENTAY 00/100 SOLES), por los diferentes gastos incurrido en pasaje y refrigerios de las actividades en cumplimiento del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el giro del cheque por Reembolso del monto detallado en el Artículo precedente a nombre de la señora LUCIA TERESA ROJO ROQUE, Auxiliar Administrativo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 45314219, para ello se adjunta la documentación sustentatoria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado y los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
ALCALDIA
Ing. Enrique U. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952